



Cédula de Seguimiento

1209 Veror
Octubre de 2018

| | | | |
|---------------------|--|----------------------------------|--------------------------------------|
| Entidad Federativa: | Jalisco | Ente Auditado: | H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo |
| Auditoría Número: | AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CASIMIRO CASTILLO/2017 | | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: | 3X1 para Migrantes | | |
| Observación número | 1 | Monto Observado | Sin Cuantificar |
| Seguimiento: | 1 | Oficio de Solicitud de Descargo: | 112/2018 |

Incumplimiento a las Disposiciones Federales en Materia Fiscal (32-D)

Mediante Convenio de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social de fecha 29 de julio del 2016, conviene conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes.

| PROYECTO | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | MIGRANTES |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Pavimentación asfáltica en camino al panteón municipal Juan Pablo Segundo en la localidad la Resolana Municipio de Casimiro Castillo. | \$2'734,108.00 | \$683,527.00 | \$683,527.00 | \$683,527.00 | \$683,527.00 |
| Rehabilitación de agua potable, drenaje y pavimentación de la calle Alvaro Obregón, en la localidad de la Resolana (Tercer etapa) | \$2'202,352.00 | \$550,588.00 | \$550,588.00 | \$550,588.00 | \$550,588.00 |
| Construcción de Centro de Asistencia infantil comunitario (CAIC), en la localidad Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco. | \$2'314,148.00 | \$578,537.00 | \$578,537.00 | \$578,537.00 | \$578,537.00 |
| TOTALES | \$7'250,608.00 | \$1'812,652.00 | \$1'812,652.00 | \$1'812,652.00 | \$1'812,652.00 |

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-CASIMIRO CASTILLO/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al programa 3 X 1 para Migrantes, así como a los Contratos de Obra, se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Casimiro Castillo inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.



Cédula de Seguimiento

Octubre de 2018

| | | | |
|---------------------|--|----------------------------------|--------------------------------------|
| Entidad Federativa: | Jalisco | Ente Auditado: | H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo |
| Auditoría Número: | AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CASIMIRO CASTILLO/2017 | | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: | 3X1 para Migrantes | | |
| Observación número | 1 | Monto Observado | Sin Cuantificar |
| Seguimiento: | 1 | Oficio de Solicitud de Descargo: | 112/2018 |

Recomendación Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en los sucesivos no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Elementos de Análisis

Documentación presentada:

Mediante oficio, 112/2018 de fecha 25 de abril del 2018, el Municipio presenta la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT, de la empresa: Diseño, Estudio

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida

| Monto Observado | Monto de Descargo Anterior: | Monto de Descargo Actual: | Monto Pendiente |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------|
| S/C | --- | S/C | --- |

Comentario

Con relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en esta observación, así como correspondiendo a una **deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público**; y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, considerando las atribuciones que le concede al Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **le transfiere la responsabilidad del seguimiento al H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo**, en apego a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, integrando lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control, considera concluido el seguimiento de la observación 01.- **Incumplimiento a las Disposiciones Federales en Materia Fiscal (32-D)**.

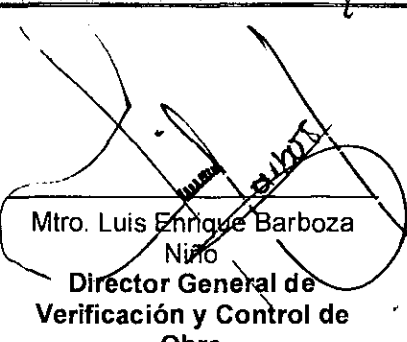
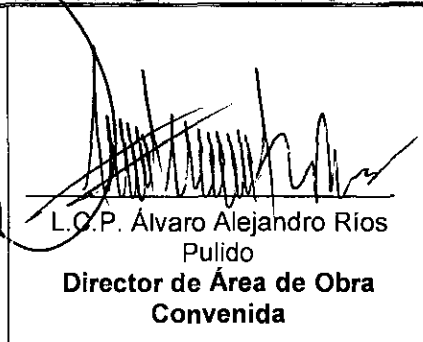
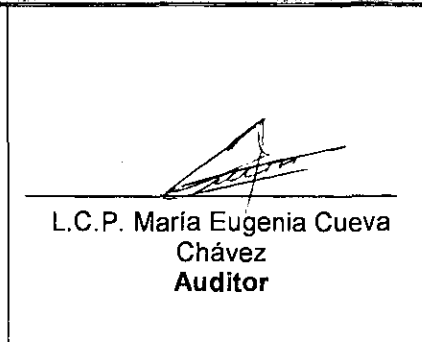
Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.



Cédula de Seguimiento

Octubre de 2018

| | | | |
|---------------------|--|----------------------------------|--------------------------------------|
| Entidad Federativa: | Jalisco | Ente Auditado: | H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo |
| Auditoría Número: | AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CASIMIRO CASTILLO/2017 | | Ejercicio Presupuestal: 2016 |
| Fondo o Programa: | 3X1 para Migrantes | | |
| Observación número | 1 | Monto Observado | Sin Cuantificar |
| Seguimiento: | 1 | Oficio de Solicitud de Descargo: | 112/2018 |

| | | |
|---|---|---|
| Recomendación Preventiva | Situación: Concluida | |
| Comentario: | | |
| <p>Considerando que la recomendación correctiva se encuentra concluida, se transfiere el seguimiento de la presente recomendación al Municipio; apeándose a lo establecido en la misma.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, esta recomendación se considera Concluida.</p> | | |
| Por el Órgano Estatal de Control | | |
|  Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra |  L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida |  L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez Auditor |